



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Número: 2024004873 de
Fecha: 30/12/2024

Referencia:	2024/00027823Q
Procedimiento:	Prórroga del Presupuesto
Interesado:	
Representante:	

Siendo que hasta la fecha no ha sido aprobado y por tanto no va a entrar en vigor antes del 1 de enero de 2025 el Presupuesto de dicho ejercicio,

Estableciendo el art. 169.6 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que *“si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los art. 177, 178 y 179 de esta Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito y otros ingresos específicos o afectados”*,

Habiéndose emitido informes de control financiero por la Intervención Municipal en el que se señalan los ajustes realizados en atención a lo dispuesto en el referido artículo y en el art. 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, resultando un estado de gastos por importe de 36.056.222,24 € y de ingresos por importe de 37.091.613,68€, así como el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

Siendo la legislación aplicable a la prórroga presupuestaria la siguiente:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. No obstante, esta atribución ha sido delegada por el Sr. Alcalde, D. Antonio Linaje Niño, a favor del Concejal Delegado de Hacienda, D. Guillermo López Leal, mediante Resolución nº 2023002399, de 7 de julio,

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se formula la siguiente

En uso de las facultades que han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución 2399/2023 de fecha 7 de julio de 2023, el Concejal Delegado de Hacienda, **RESUELVE:**

PRIMERO. Prorrogar el Presupuesto del Ejercicio 2024 para el Ejercicio 2025, en tanto no se apruebe y entre en vigor el Presupuesto del ejercicio 2025, en la cuantía de 36.056.222,24 € para el estado de gastos y 37.091.613,68 €, para el estado de ingresos, sin que sea necesario practicar ajustes al alza en relación con los créditos previstos en los capítulos 3 y 9 del estado de gastos por no existir compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio 2025 que correspondan a unas mayores



Ayuntamiento de Aranda de Duero

cargas financieras anuales generadas por operaciones de crédito autorizadas en los ejercicios anteriores, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO 2025 PRORROGADO		
ESTADO DE GASTOS E INGRESOS		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
		2025
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	14.488.568,37
CAPÍTULO II	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.508.855,87
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	170.300,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.108.498,00
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV.	100.000,00
	GASTOS CORRIENTES	35.376.222,24
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	130.000,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	535.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	680.000,00
	TOTAL GASTOS	36.056.222,24
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	14.678.000,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	900.000,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.686.060,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.385.139,68
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	427.414,00
	INGRESOS CORRIENTES	37.076.613,68
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	15.000,00
	TOTAL INGRESOS	37.091.613,68

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

LÓPEZ*LEAL, GUILLERMO
Firmado electrónicamente por LOPEZ LEAL
GUILLERMO - 71106563Q
el días 30/12/2024 a las 14:55:24

Firma Electronica Secretario
Firmado electronicamente por CALVO CABEZON
FERNANDO - 12739848X
El día 30/12/2024 a las 15:33:02